

PARRAL, 27 marzo del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1592

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-40-L112 “Servicio de Alimentación y Local para Capacitación Prodesal II”
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que según evaluación de las ofertas, el oferente al proceso “Servicio de Alimentación y Local para Capacitación Prodesal II”, proveedor Hotelera y Gastronómica Comercial Erbanno Ltda, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

D E C R E T O:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública N° 2595-40-L112 “Servicio de Alimentación y Local para Capacitación Prodesal II”, al proveedor, Hotelera y Gastronómica Comercial Erbanno Ltda, RUT N° 77.826.090-5, por un Monto Total de \$500.000.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 114-05-10-002-002, “Especialista”, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/VTO/MHM/mhm.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Secplan (2)